

Expediente: 7590/19

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ TORRES CARLOS RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TORRES, CARLOS RUBEN-DEMANDADO

20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

20273649493 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO

20273649493 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7590/19



H106018300178

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ TORRES CARLOS RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 7590/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2025 presentado por el letrado Carlos Emilio Cervantes:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562200004037246, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$13.036,40.-** en concepto de **pago parcial de planilla de actualización de honorarios cedidos**, ya deducidos los aportes del 8% (\$14.170,00.- de honorarios menos \$1.133,60.- de aportes a cargo del cedente Carlos Emilio Cervantes, CUIT: 20273649493, condición frente al IVA: monotributista) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del cesionario **ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S.**, CUIT: **30717841669**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CTA. CTE. n° **315909420703445**, CBU: **2850159430094207034451**. Hágase constar que el libramiento obedece a la cesión de honorarios realizada por el Dr. Cervantes a favor de **ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S.**, según proveído de fecha **16/06/2023**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562200004037246, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$2.550,60.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.417,00.- , por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.133,60.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 7590/19

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$41.566,30

Monto depositado\$15.587,00

Honorarios (bruto)\$14.170,00

10%\$1.417,00

8%\$1.133,60

Transferencia caja\$2.550,60

Total orden de pago \$13.036,40

Saldo de honorarios a cobrar\$27.396,30

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.